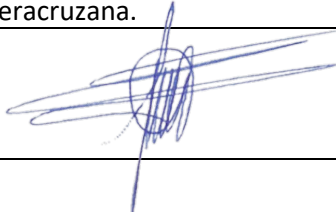




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	21 actas de Consejo Técnico consistentes en 44 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	01/2024 Extraordinaria 11 de enero de 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Facultad de Pedagogía Región Veracruz
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
07 DE DICIEMBRE DE 2023
11:00 hrs



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Rio, siendo las **11:00** horas del día **07 de diciembre de 2023**, reunidos el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director, Dra. Brenda Lizeth Yépez González, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra, Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Diego Valencia Rivadeneira, Consejero Alumno; Integrantes del H. Consejo Técnico, en sala de juntas de la dirección de la Facultad de Pedagogía, para atender la solicitud de la Dra. Brenda Lizeth Yépez González quien presenta la solicitud de equivalencia de créditos para acreditar las Experiencias Educativas del Área de Formación Básica General y Área de Formación de Elección Libre a la **C. [REDACTED]** matriculada en el [REDACTED] alumno de la Licenciatura en Pedagogía quien realizó cambio de carrera en el periodo 202401 agosto 2023 – enero 2024 de acuerdo a lo estipulado en al Artículo 14 y 16 del Estatuto de alumnos y con base en el reglamento de equivalencias y validación de estudios de la Universidad Veracruzana. --

ACUERDO. – Considerando los lineamientos establecidos por la Universidad Veracruzana y habiendo revisado la documentación presentada por la Dra. Yépez, quien presenta la matrícula [REDACTED] que se le asigna como estudiante de la **Licenciatura en Pedagogía** a la **C. [REDACTED]** asignada por la Dirección de Servicios Escolares; por lo que a continuación se detallan las Experiencias Educativas para transferir los créditos. -----

Experiencia Educativa	Créditos	Calificación
Área de Formación Básica General		
Literacidad Digital	4	7
Pensamiento Crítico para la solución de problemas	4	9
Lengua I	4	10
Lengua II	4	9
Lectura y Escritura de Textos Académicos	4	9
Total de Créditos	20	
Área de Formación de Elección Libre		
Metodología de la Investigación	6	10
Gestión del Talento Humano	6	10
Soluciones Tecnológicas Aplicables a las Organizaciones	4	10
Marco Legal de las Relaciones Laborales	7	9
Total de Créditos	23	

El H. Consejo Técnico considerando los lineamientos del Área de Formación Básica General, así como el Área de Formación y Elección Libre de la Universidad Veracruzana **AVALA** la transferencia de créditos de las experiencias educativas arriba señaladas: -----

Sin otro asunto que tratar, siendo las 11:14 horas del día mencionado, se da por terminada la presente reunión, firmando los que en ella intervinieron. -----


 DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
 DIRECTOR


 DRA. BRENDA LIZETH YÉPEZ GONZÁLEZ
 SECRETARIA DE FACULTAD


 DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
 CONSEJERA MAESTRA


 DRA. F. MERCEDES SOLÍS PERALTA
 CATEDRÁTICA


 MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
 CATEDRÁTICO


 C. DIEGO VALENCIA RIVADENEIRA
 CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección DPSO
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección DPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."